

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1231 /

VALPARAÍSO,

01 ABR. 2013

356
**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 3469 de fecha 05 de Julio de 2012, por la cual se acepto la oferta y adjudicó a **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, la **Licitación Pública Nº 48/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA ETAPA II"**, por un monto de \$340.000.000.- y un plazo de 182 días corridos.

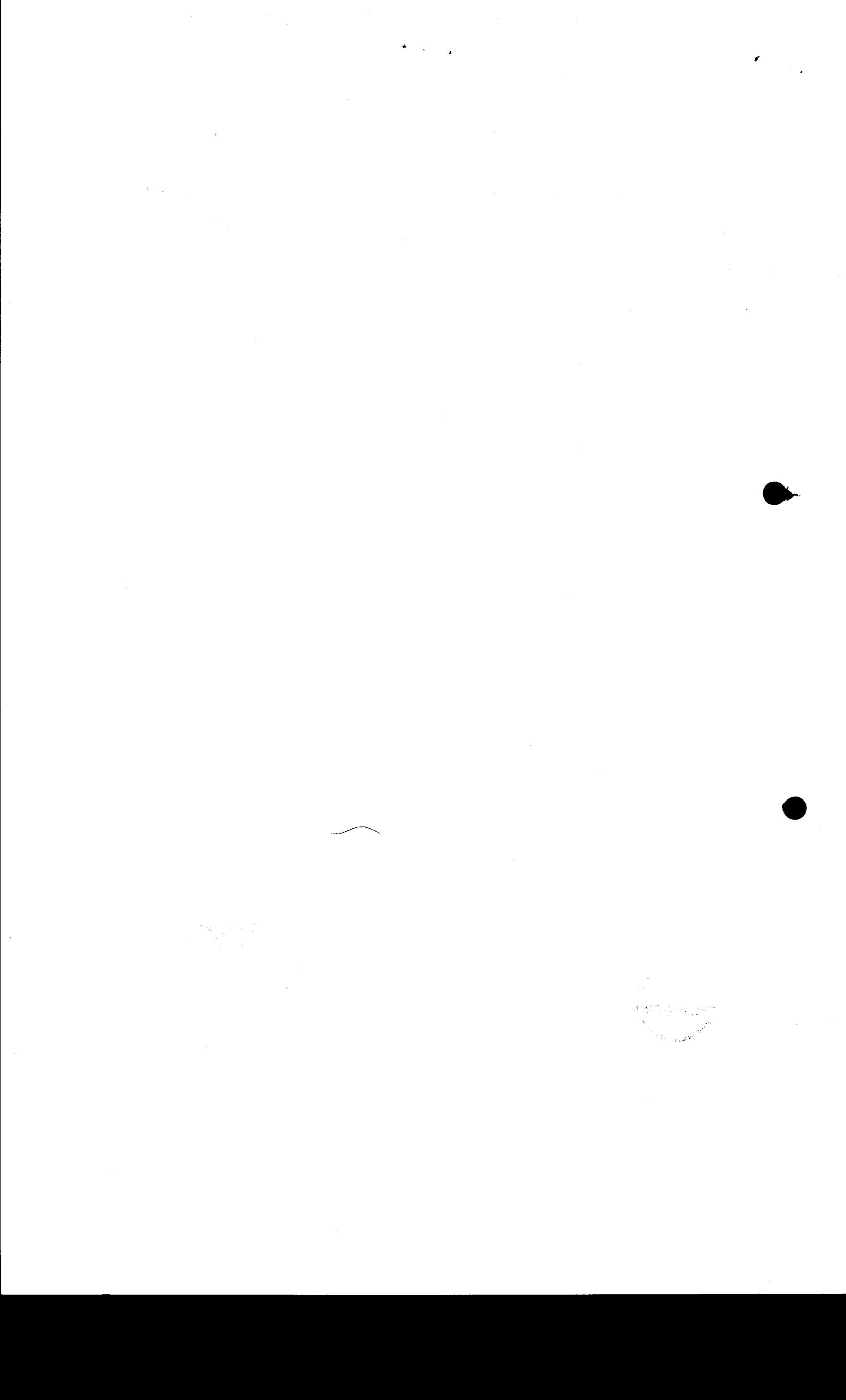
c) La Orden de Servicio Nº 313 de fecha 25 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. **Jorge Concha S.** y como Director de Obras Subrogante a la Ingeniero Civil Sr. **Jorge Álvarez R.**

d) La Orden de Servicio Nº 316 de fecha 31 de julio de 2012, por la cual se modifica la orden de servicio señalada en la letra c) precedente, en sentido de nombrar como Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. **Pedro Riquelme R.**

e) La Resolución Exenta Nº 4285 de fecha 10 de agosto de 2012 por la cual se aprobó la adición Nº1, la aclaración Nº1 y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública Nº 48/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA ETAPA II"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**

f) El Informe 0007 de fecha 05 de febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Vialidad Urbana, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Dirección Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$10.454.708.- y un aumento de obras por \$9.575.711.-, modificación generada ya que a medida que se fueron replanteando las obras a construir y durante todo el transcurso de las obras, se pudo constatar que en algunos casos la topografía actual de las vía difería de la incluida en los planos, como en otros casos por falencias en los proyectos, se tuvieron que efectuar disminuciones y por otro lado aumentos en beneficio de los mismos y los usuarios de los proyectos.

g) Lo dispuesto en el artículo Nº103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$10.454.708.- equivalente al 3,07% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$9.575.711.- equivalente al 2,81% del monto del contrato original, en la **Licitación Pública N° 48/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA ETAPA II"**, contrato celebrado con **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3469 de fecha 05 de Julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4285 de fecha 10 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°0007 de fecha 05 de febrero de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$339.121.003.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3469 de fecha 05 de Julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4285 de fecha 10 de agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



TRANScribir a:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA AGORA LTDA.
Montaña 853 Oficina 602.

